



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS, la Carta N° 001-2023-NMMB, de fecha 27 de enero de 2023, de la servidora Nelly Marysol Marcelo Bocanegra; el Memorando N° 024-2023-AGN/JEF, de fecha 8 de febrero de 2023, de la Jefatura Institucional; el Informe N° 118-2023-AGN/OA-ARH, de fecha 10 de febrero de 2023, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 060-2023-AGN/OAJ, de fecha 10 de febrero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, define al contrato administrativo de servicios como aquel que constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que: *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”;*

Que, las funciones del Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano se encuentran contempladas en el artículo 3 de la Resolución Jefatural N° 178-2022-AGN/JEF, de fecha 22 de setiembre de 2022,

Que, mediante la Carta N° 001-2023-NMMB, la servidora Nelly Marysol Marcelo Bocanegra presenta su renuncia a su designación temporal de jefa (e) del Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano, en adición a sus funciones; por lo que a través del Memorando N° 024-2023-AGN/JEF, la Jefatura Institucional acepta la renuncia con eficacia anticipada al 3 de febrero de 2023, y dispone encargar a la señora Dalilla Germaine Calle Castillo, como jefa del Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano, en adición a sus funciones de asesora de la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación, a partir de la fecha;





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante el Informe N° 118-2023-AGN/OA-ARH, el Área de Recursos Humanos *“considera PROCEDENTE designar con eficacia anticipada al 04 de febrero de 2023, la designación temporal de funciones del Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano, a la Sra. Dalila Germaine Calle Castillo, servidora perteneciente al Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones”*;

Que, mediante el Informe N° 060-2023-AGN/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de la designación temporal de funciones, con eficacia anticipada al 4 de febrero de 2023, por contar el procedimiento con sustento técnico y legal acorde a la normatividad específica;

Que, de acuerdo con el primer numeral del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la autoridad puede disponer, en el mismo acto administrativo, la eficacia anticipada a su emisión, entre otros, que no lesione derechos fundamentales o que exista, a la fecha en que pretende retrotraerse la eficacia de acto, al supuesto de hecho justificativo para su adopción; por lo que a fin de continuar la operatividad de las funciones del Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano, corresponde la aceptación de la renuncia con eficacia anticipada al 3 de febrero del presente año, y la designación temporal de funciones al 4 de febrero de 2023;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2018-MC; el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia, con eficacia anticipada al 3 de febrero de 2023, de la señora Nelly Marysol Marcelo Bocanegra del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como jefa (e) del Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano, en adición a sus funciones, para el Ejercicio Presupuestal 2023.

Artículo 2.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada al 4 de febrero de 2023, las funciones del Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano, contempladas en el artículo 3 de la Resolución Jefatural N° 178-2022-AGN/JEF, de fecha 22 de setiembre de 2022, a la señora Dalila Germaine Calle Castillo, servidora perteneciente al Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones, para el Ejercicio Presupuestal 2023.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Artículo 3.- Disponer que el Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 4.- Encargar al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal de la servidora.

Artículo 5.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Ricardo Arturo Moreau Heredia
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación

